

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Corozal, 09 de octubre de 2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa que el Municipio de Corozal está interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de selección:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-019-2026

CONTRATANTE: Municipio de Corozal – Sucre

DIRECCIÓN: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio Municipal

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El proyecto de Pliego de Condiciones y los respectivos estudios y documentos previos, podrán ser consultados en el portal de contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, proceso N° SAMC-018-2026 o verificarlo en medio físico, en la Secretaria de Educación y cultura Municipal.

Los oferentes pueden realizar las observaciones o enviar documentación dirigida a al proceso en el portal de contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co proceso N° SAMC-018-2026

OBJETO: APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y del decreto 1082 de 2015 en lo que sea concordante con la modalidad de selección.

PRESUPUESTO:

CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$165.458.843) valor amparado con el

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2	
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011

certificado de disponibilidad presupuestal N° **26000530 de fecha 07 de octubre de 2026**, expedido por la Profesional Universitario de la Oficina de Presupuesto Municipal.

El valor del presupuesto oficial incluye los costos directos e indirectos que se deriven de la legalización y ejecución del contrato. Este valor resultó de un estudio de mercado realizado a través de cotizaciones por la Secretaría de Educación Municipal donde se tuvo en cuenta los costos directos e indirectos del contrato.

APOYO A LA PERMANENCIA ESCOLAR MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE COROZAL, SUCRE.

ORDEN	ACTIVIDADES	N° BUSES	N° ALUMNOS TRANSPORTADOS	VALOR PASAJE	N° DÍAS ESCOLARES	PRECIO TOTAL
1	Ruta No 01. Las Llanadas - Calle Nueva - fincas aledañas - Las Llanadas	2	78	\$ 14,758	35	\$ 40,287,975
2	Ruta No 02. Hato Nuevo - Villa Nueva - Palma Sola - Hato Nuevo	2	63	\$ 14,877	35	\$ 32,803,785
3	Ruta No 03. Las Peñas - Capira - Las Peñas	1	17	\$ 15,677	35	\$ 9,327,518
4	Ruta No 04. Don Alonso - Vereda Milán - Don Alonso	1	16	\$ 14,614	35	\$ 8,183,560
5	Ruta No 05. El Mamón - Las Tinas - El Mamón	1	25	\$ 13,855	35	\$ 12,123,125
6	Ruta No 06. Vereda Las Brujas - Liceo Carmelo Percy Vergara - Pío XII - Escuela Normal Superior - Gabriel García Márquez - Francisco José de Caldas - Vereda Las Brujas	2	68	\$ 15,459	35	\$ 36,792,420
7	Ruta No 07. Las Tinas - Francisco José de Caldas - Gabriel García Márquez - Escuela Normal Superior - Pío XII - Liceo Carmelo Percy Vergara - Las Tinas	1	31	\$ 15,459	35	\$ 16,773,015
8	Ruta No 08. Barrio La Panela - Liceo Carmelo Percy Vergara - Pío XII - Escuela Normal Superior - Gabriel García Márquez - Francisco José de Caldas - Barrio La Panela	1	18	\$ 14,552	35	\$ 9,167,445
	TOTAL	11	316			\$ 165,458,843

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato es **hasta TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, entendidos como los que contiene en días del calendario escolar, contados a partir del cumplimiento de los requisitos exigidos para la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, en todo caso, no podrá superar la vigencia 2026

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO APLICABLE AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el instructivo publicado por el Ministerio, Industria y Comercio, el cual se puede consultar en el enlace http://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/manual_explicativo_a_cuerdos_com.pdf, los contratos que celebren las empresas industriales y comerciales

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

del nivel territorial departamental se encuentran excluidos de las obligaciones contenidas en los capítulos de compras públicas de los acuerdos de libre comercio suscritos por el Estado colombiano.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:

El proyecto de Pliego de Condiciones y los respectivos estudios y documentos previos podrán ser consultados en el portal de contratación “SECOP II”: www.colombiacompra.gov.co Proceso N° SAMC-018-2026 o verificarlo en medio físico, en la Secretaría de Secretaría Administrativa de Gobierno e Inclusión Social, Dirección: Carrera 28 N.31ª-08.2Sdo Piso, Palacio municipal

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones en la plataforma SECOP II .

Cuando lo estime conveniente, y de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 30, el Municipio de Corozal podrá prorrogar el plazo para la presentación de las Ofertas, hasta por un término no superior a la mitad del inicialmente señalado.

Cualquier prórroga a la fecha de cierre del presente proceso será comunicada a los interesados por medio de Adendas que serán publicadas en el Portal Único de Contratación – SECOP (página web: www.contratos.gov.co .

relacionada en el cronograma electrónico del proceso, en caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta, la situación debe ser notificada antes de la hora límite para presentar ofertas a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@corozal-sucre.gov.co, indicando la situación, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente, y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, en todo caso el correo habilitado para el envío de la oferta, en caso de confirmarse la indisponibilidad es contratacion@corozal-sucre.gov.co.

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria podrá limitarse a Mipymes colombianas. También podrá limitarse a Mipymes territoriales, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.3 ibidem, por lo tanto la presente convocatoria se limitará a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento de Sucre

Para la limitación de la presente convocatoria a MiPymes deberá haberse recibido, solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas que tengan su domicilio en el departamento de Sucre, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de contratación, so pena de considerar extemporánea la solicitud; y deberán contar, con mínimo un (1) año de existencia.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que de acuerdo al histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en el departamento de sucre existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. Frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a Mipymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual a Mipymes colombianas con domicilio en el Departamento de sucre, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

VEEDURÍAS CIUDADANAS:

	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE COROZAL – SUCRE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 892.280.032-2		
Código: F-GG-A-04	Versión: 01	Fecha: noviembre 28 de 2011	

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley, para que realicen el control social sobre este Proceso de Selección.

CRONOGRAMA:

Remitirse al cronograma electrónico publicado en el <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II el día y hora relacionada en el cronograma electrónico del proceso, en caso de indisponibilidad por falla general o particular de la plataforma SECOP II al momento de presentar la oferta, la situación debe ser notificada antes de la hora límite para presentar ofertas a la entidad estatal, al correo electrónico contratacion@corozal-sucre.gov.co, indicando la situación, el número del proceso, el nombre del usuario proveedor en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta, dicha situación debe ser informada a la mesa de servicios de Colombia Compra Eficiente, y la entidad aplicará el protocolo establecido por Colombia Compra Eficiente para tal efecto, en todo caso el correo habilitado para el envío de la oferta, en caso de confirmarse la indisponibilidad es contratacion@corozal-sucre.gov.co.

ORIGINAL FIRMADA

BAYRON JOAQUIN OSPINA TRESPACIOS
Alcalde Municipal

ELABORÓ: JOSÉ D. VERGARA – Asesor Jurídico Externo 

APROBÓ. - PATRICIA URZOLA BADEL. SEC. JURIDICA Y ASUNTOS CONTRACTUALES.